

Aportes de la antropología física al esclarecimiento de casos legales de violencia infantil

Doctora Liliana Torres Sanders

Dirección de Antropología Física

torressanders@yahoo.com



Haydée Quiroz Malca. *Escurriendo la sal*, Chautengo, Costa Chica de Guerrero, 1999.

Introducción

En México actualmente los antropólogos físicos tienen una pertinencia y acción directa en el sistema legal nacional. Desde la antropología forense, este especialista se vuelve cada día más necesario, dado que, tanto en zonas rurales como urbanas, la violencia se ha incrementado, y por tanto la necesidad de retomar nuevas líneas de investigación con fines de identificación humana, y la explicación de hechos delictivos por medio de la aportación de evidencias que puedan ser demostradas científicamente, hecho factible mediante los conocimientos especializados de esta disciplina.

La antropología física estudia restos óseos humanos, tanto

fósiles, antiguos, prehispánicos, como modernos; la antropología forense como una modalidad de la primera, tiene como objetivo establecer la identidad de los cadáveres recientes, putrefactos, en proceso de reducción esquelética y restos óseos recientes, particularmente de aquellas víctimas relacionadas con hechos ilícitos, colaborando en forma interdisciplinaria con la criminalística y la medicina forense entre otras ciencias y técnicas, hasta llegar a conocer la identidad y posible causa de muerte, así como las circunstancias en que un individuo perdió la vida (Valencia, 2004:15).

Actualmente con métodos y técnicas de probada eficacia la antropología forense ha venido a

enriquecer los sistemas de identificación humana, de la mano de sus investigadores convirtiéndola en una ciencia necesaria y de gran importancia en el contexto social, en virtud de que, el ser humano como ente jurídico-social requiere de reafirmar su identidad física y legal aún después de la muerte (Reverte, 1998:26-27).

Sin embargo, en el ámbito forense, nuestra disciplina ha aportado muy poco al estudio de casos infantiles, aún cuando cuenta con bastantes conocimientos de orden teórico y práctico en el tema, tales como para plantear estrategias que sean útiles al sistema jurídico mexicano.

Si retomamos que el hombre tiende a cambiar una y otra

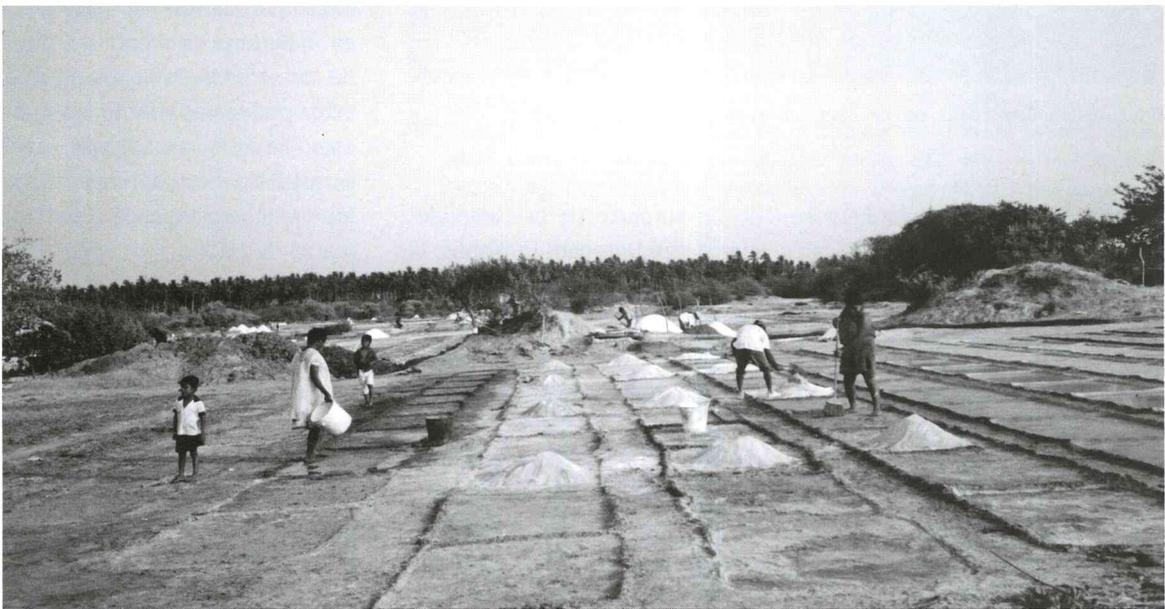
vez los patrones culturales de conducta y a aislarse de este modo en pequeños grupos, (así tenemos etiologías grupales e individuales), y admitimos que el proceso evolutivo tiene reglas de desarrollo tanto comunes, filogenéticamente hablando, como particulares, según la relación con el medio, es posible admitir la necesidad de estudiar la biología del hombre, desde su niñez, a partir de su morfo-

logía, fisiología y etiología pero delimitada a grupos comunes en cuanto al tiempo y el espacio en el que se desarrollan.

Como antecedentes tenemos, los estudios a finales del siglo XIX, realizados por Martínez Baca y Manuel Vergara en antropología criminal basados en el estudio de cráneos. En 1964 Marino

estableció las diferencias entre la antropología y la medicina legal, y colaboró en el Servicio Médico Forense por 14 años, formando a la vez antropólogos forenses como Tercero Aley, Prado Gómez, y Valencia Rodríguez (Valencia, 2004:31-32).

Distintos trabajos de investigación se han desarrollado como tesis de licenciatura, con temas como La discriminación antropométrica de la edad en sujetos me-



Haydée Quiroz Malca. *Indígenas haciendo sal*, Salinas de Pozahualco, Costa Chica de Guerrero, 2007.

logía, fisiología y etiología pero delimitada a grupos comunes en cuanto al tiempo y el espacio en el que se desarrollan.

Por tanto se vuelve necesario realizar más investigaciones que conjuguen información pertinente a la realidad de los niños mexicanos, desde y cada uno de sus lugares de origen en la República Mexicana, sus características socioculturales y particularidades en cuanto a desarrollo biológico y social, como grupo y desde la visión del antropólogo físico.

Antecedentes

La práctica de la antropología forense en México se remonta a los años sesenta del siglo XX, pero siempre con un número reducido de profesionistas en el

Flores y Carlos Serrano publican el libro *Craneología y criminología*. En 1914 Moran publicó *Las arcadas dentales en relación con las tendencias criminales* (Romano, 1999:43).

En 1982 se publican los estudios sobre reos de la Ciudad de Querétaro por Estrada Reyes y la colaboración de López Alonso y Lagunas Rodríguez. La antropología física aplicada plenamente en el campo de las ciencias forenses se da con la participación de Romano Pacheco en 1974, para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con fines de identificación en restos corporales en avanzado estado de putrefacción o en proceso de reducción esquelética. Otro precursor fue Lujan Saldivar, quien

nore de 18 años (Benítez 1997), "Técnicas de reconstrucción facial en apoyo a la identificación" (Escorcia y Valencia Caballero, 2000; Valencia Rodríguez, 2004 y Gaytan, 2006), así como varios libros y artículos nacionales e internacionales que remarcan el quehacer del antropólogo físico en materia de individualización específicamente de esqueletos, - como un dato útil en problemáticas jurídicas-, en este sentido se pueden consultar los trabajos de Krogman, 1962; Ubelaker, 1995; Romano, 1999 y Maples, 2002, entre otros.

Actualmente en México hay pocos antropólogos físicos, que practican la antropología forense, todos se encuentran laborando en distintas dependencias de



Blas Castellón. *Cerrando el paso del agua*, Salinas Mihuatepec, Puebla, 2005.

justicia, tanto del Distrito Federal como de provincia, entre ellos Luy Quijada, Aguilar S., Espinosa Muñoz, Prado Gómez, Tercero Aley y Baldovinos Porras. Y en institutos de investigación antropológica, realizando peritajes antropológicos esporádicos, están entre otros: Valencia Hernández, Gaytan Ramírez, Lara Barajas y Torres Sanders. Y finalmente, grupos de antropólogos físicos que pretenden dar difusión sobre el quehacer de la antropología forense, labor que ha sido muy recientemente emprendida por la Coordinación Nacional de Antropología del INAH y distintos proyectos de investigación formativa (PIF) a cargo de antropólogos como Talavera, Quijada, Crespo, Rojas Sánchez R. y Lagunas, fomentando el entusiasmo de esta disciplina entre alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia del INAH.

Violencia infantil

Las distintas comisiones internacionales de protección a la infancia, y en particular la Convención Internacional del niño (fundada en 1989), consideran que la violencia contra niños y niñas implica todo acto violento dirigido contra individuos entre 0 meses y 18 años cumplidos.

Como parte de la consolidación de los Derechos Humanos, la comunidad internacional ha producido importantes instrumentos jurídicos, donde se establece que los niños- en su calidad de seres humanos- tienen todos los derechos, libertades y garantías que se encuentran consagrados en las mismas, sin discriminación de ninguna clase. Asimismo contemplan una protección específica para la niñez al señalar que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de infante requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y el Estado (Comisión Internacional de Derechos Humanos, 1992-1993).

La violencia infantil en la actualidad, en todo el mundo, tiene dimensiones alarmantes, y una gran variedad de acciones, como los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la tortura, los secuestros, la violencia sexual, la prostitución, el reclutamiento forzado a fuerzas armadas, y el asesinato individual o colectivo.

Entre algunas estadísticas, se puntualiza que en muchos países entre un 80 y un 98 % de los niños sufren castigos corporales en el hogar y se utilizan determinados utensilios para aplicarlo a un tercio o más de ellos. Sólo en el

2002, alrededor de 53 mil infantes murieron a causa de homicidios, según datos comprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Unos 50 millones de adolescentes tuvieron relaciones sexuales forzadas u otra forma de violencia sexual; entre 100 y 140 millones de niñas fueron objeto de algún tipo de mutilación genital; para el 2004 se calculó que más de 218 millones de niños trabajan, y 126 de ellos en condiciones laborales peligrosas como la servidumbre, prostitución y pornografía. Por todo esto es imperante la responsabilidad de los estados en la solución de estos problemas y de organismos como la ONU, la sociedad civil e instituciones defensoras de los derechos humanos (Ginebra, marzo de 2007).

Justificación

Es importante, para esclarecer hasta qué punto puede apoyar el conocimiento antropofísico, al sistema legal mexicano, en apoyo a los derechos de la infancia así como a sus familiares en casos jurídicos, realizar una investigación que reúna la información teórica y técnica que explique los momentos del desarrollo ontogénico y etiológico en sus distintas etapas, así como dar soluciones prácticas y fehacientes a peritajes de este tipo.

Esta necesidad se origina porque, la información básica que ha servido al sistema legal en nuestro campo utiliza como referencia los datos de sexo, edad a la muerte, determinación del sexo, y representatividad así como constitución de los componentes de un sujeto, basados en estudios en adultos; y en el caso de los inmaduros, sólo se refiere a la edad por dentición o análisis radiológico, cuando que, al ser diferentes tanto sus componentes estructurales, su desarrollo y su comportamiento, se requiere de aproximaciones diferentes y más complejas a aquellas que se utilizan para los adultos.

Esta situación se agudiza si pensamos que las investigaciones no han abordado las características de la población infantil actual de los distintos estados de la República Mexicana, y las pocas técnicas osteológicas que son utilizadas toman como referencias tablas de crecimiento y desarrollo óseo y dental extranjeras.

Así, por medio de la recopilación sistemática de las distintas líneas de investigación en población infantil, sea desde la osteología o la somatología, será posible ayudar al sistema mexicano legal en la reconstrucción de hechos e identificaciones en las que estén involucrados infantes.

Es así que el objetivo de este proyecto es aportar herramientas teóricas y técnicas para dictámenes de identificación infantil.

Comentarios finales

El desarrollo de este tipo de estudios nos permitirá conocer cuál es el grado de precisión al que puede llegar el antropólogo físico en la individualización infantil; discriminar en el trabajo de campo la intencionalidad del depósito del cadáver de un in-

fante; establecer normas que permitan establecerse el uso de los resultados del peritaje antropológico para que, en el caso del estudio en niños, se cumpla

con las normas de imparcialidad, objetividad, neutralidad, honestidad, claridad y relevancia, en la peritación.

Bibliografía

- BENÍTEZ Ampudia, José Carlos, "Discriminación antroposcópica de la edad en hombres y mujeres mayores y menores de 18 años. Un problema de antropología forense", tesis de licenciatura de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 1997.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, 1992-1993.
- ESCORCIA Hernández, Lilia y Lorena Valencia R., "El uso de la tomografía computarizada para obtener datos sobre el grosor del tejido blando facial y su aplicación en la reconstrucción facial escultórica", tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 2000.
- GAYTAN Ramírez, Edgar, "Análisis de métodos y técnicas de reconstrucción facial para una aplicación en población mexicana", tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, INAH-SEP, 2004.
- KROGMAN, W. M., *The human skeleton in forensic medicine*, Springfield, Charles C. Thomas, 1962.
- MAPLES William, R., *Los muertos también hablan: memorias de un antropólogo forense*, Charles C. Thomas Springfield, USA, 2002.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Pliego de Ginebra*, marzo 2007.
- REVERTE Coma, José M., *Antropología Forense*, segunda edición, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Madrid, España, 1997.
- ROMANO Pacheco, Arturo, *Historia de la antropología forense en México*, Dirección de Antropología Física, INAH, México, 1997.
- UBELAKER, D. H., "Differentiation of perimortem and postmortem trauma using taphonomic indicators", en *Journal of Forensic Sciences* 40: 509-512, USA, 1994.
- VALENCIA Rodríguez, J. L., "Creación y consolidación del Departamento de Identificación Humana en Morelos", tesis de Licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 2004.



Haydée Quiroz Malca. *Atardecer en la salina*, Chautengo, Costa Chica de Guerrero, 1993.